

SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

María Cecilia Varas Benavente, Rut N°7.717.985-2, Jorge Rodrigo Varas Benavente, Rut N°8.209.906-9, Fernando Javier Varas Benavente, Rut N°8.209.908-5, María Soledad Varas Benavente, Rut N°7.717.986-0 y Diego José Varas Benavente, Rut N°8.225.970-8, solicitan según art. 2° Transitorio y demás pertinentes Código Aguas, regularización e inscripción derechos aprovechamiento de aguas superficiales, corrientes, consuntivos, permanentes y continuos por 10,0 acciones equivalentes a 51,4 lts/seg. en común y por partes iguales, derechos extraídos gravitacionalmente desde bocatoma Canal San Agustín Changaral, Río Ñuble, los derechos son parte de la matrícula del canal, no se pretende crear nuevos derechos, punto captación coordenadas UTM 5.959,133 mts. Norte y 257,104 mts. Este, huso 19 Datum WGS 84, ribera norte río, estas aguas riegan propiedad Rol N°1308-96, Comuna San Carlos, Provincia Ñuble, Región del Bío-Bío.

